

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

253

SANTA ROSA, 15 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 3652/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "LA INMACULADA" DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA - DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 231 el INSTITUTO "LA INMACULADA" de la localidad de GENERAL ACHA, ha efectuado una presentación solicitando la autorización para la creación de UN (1) cargo de Auxiliar Docente para ser desempeñado en el Nivel Secundario;

Que a fojas 235, mediante Nota N° 44/22, la Dirección de Educación de Gestión Privada considera viable el pedido el cual se fundamenta en la cantidad de divisiones con las que cuenta el Nivel Secundario;

Que además, dicha Dirección manifiesta que la Institución se hará cargo de las erogaciones presupuestarias que implique dicha implementación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "LA INMACULADA" de la localidad de GENERAL ACHA, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 239, consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 130, 132, incisos a), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la creación, a partir del dictado de la presente Resolución, de UN (1) cargo de Auxiliar Docente, para ser desempeñado en el Nivel

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

254

//2.-

secundario del INSTITUTO "LA INMACULADA" de la localidad de GENERAL ACHA.

Artículo 2°.- Déjase establecido que la Institución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a que hace referencia el artículo 1°.-

Artículo 3°.- Establécese que el INSTITUTO "LA INMACULADA" de la localidad de GENERAL ACHA, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "LA INMACULADA" de la localidad de GENERAL ACHA y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1005 //2.-
VES/knc



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

